

El Papa Sixto V con el breve "Cum nos nuper" del **26 de junio de 1586** concede a la Compañía de los Ministros de los Enfermos llevar a perpetuidad en el lado derecho de su hábito una Cruz roja *de color canela*.

SISTO V PAPA

En perpetuo recuerdo.

1. *Pregunta sobre el vestido.*

Recientemente, Nosotros, con autoridad Apostólica, aprobamos y confirmamos la Compañía o Congregación llamada "Ministros de los Enfermos", iniciada por Camilo de Lellis, Sacerdote de la Diócesis Teatina, y sus Compañeros, con Nuestra aprobación y la de la Sede Apostólica.

La aprobación figura íntegramente en nuestra carta del 18 de marzo, redactada en forma de Brief.

Ahora bien, el mismo Camilo y Compañeros, para un desarrollo más feliz de la Congregación, desean que, así como su Instituto se distingue de los demás, así su hábito se distinga del de los demás.

2. *Concesión del hábito.*

Nosotros, teniendo en cuenta el contenido del citado Breve, por consejo de nuestros amados hijos los Cardenales de la H.R.C., enviados por autoridad Apostólica al estado de los Regulares, concedemos a Camilo y a los demás Superiores y personas de dicha Congregación el permiso y la facultad de llevar a perpetuidad, en la túnica del lado derecho, una Cruz de tela basta de color rojizo, llamada en lengua vernácula *tané*.

3. *Cláusula de excepción y fecha.*

Esto se aplica a pesar de cualquier Constitución y Ordenación Apostólica o cualquier otra disposición en contrario.

Dado en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el 26 de junio de 1586, segundo año de Nuestro Pontificado.

Tho. Thom. Gualteruzio

N.B.: traducido del original italiano, con el traductor Deepl.

